ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
18 JUL. 2012

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55832

3

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
80017124-1
Jejui , 324 -
ASUNCIÓN
21 497897

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1023	Dpto. de Seguros	41005 264	2012	13773	I.119/12 002501	PCD 5695/2012 000035	002226	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000003	1	UN	COBERTURA DE SEGURO DE AERONAVEGACION DEL AVION BEECHAFT E-90 ZP-TZW En un todo de acuerdo a la CD N° 5695/2012, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: el plazo de ejecución del servicio es a partir del 19/08/2012, previa Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: la vigencia de la Contratación Directa es por el termino de un (1) año, a partir del 19/08/2012, previa recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: La prestación del Servicio se hará en Coordinación con el Dpto. de Seguros, ubicado en la Sede Central de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, al contado con la presentación de una póliza de Seguros que deberá cubrir el ciento por ciento (100%) del premio a pagar, previa aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, por la prestación del servicio efectivamente realizada indicada en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	IVA INC.	38.940.000,00	38.940.000,00
						TRANSPORTE:	38.940.000,00

DAD/PL.

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
18 JUL. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55832

3

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	38.940.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR COBERTURA DE POLIZA DE SEGUROS: Una vez adjudicado el Proveedor deberá presentar dichas Garantías por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza y por el Ciento por ciento (100%) del monto del premio del seguro pagado por ANDE, respectivamente, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, que deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: De constatarse servicio deficiente o atrasos en las Coberturas previstos en la presente Contratación Directa, se Aplicará un descuento en concepto de multa una suma equivalente al Cinco por ciento (5%) que será aplicada sobre la(s) factura(s) legal(es)presentada(s)en ANDE, hasta un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el articulo 59° de la Ley N° 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el Servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna Interpelación judicial o extrajudicial.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
JUAN RAMON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 607.009

/cdgv

TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES-- Total de Orden : 38.940.000,00

DAD/PL

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas